



GOBIERNO REGIONAL DE  
AYACUCHO



PROGRAMA REGIONAL DE  
IRRIGACION Y  
DESARROLLO RURAL INTEGRADO

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y  
DESARROLLO RURAL INTEGRADO**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS  
(TUPA)**

**Sustentación Legal y Técnica**  
**(Formato A-B)**

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL**

**AYACUCHO - PERU**

00000892

00000993

FORMATO A

INFORME RESUMEN PARA LA APROBACION O MODIFICACION DEL TUPA

I. INFORMACION GENERAL

1	Nombre de la Entidad:	PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO		
2	Adscrita a:	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO		
3	Tipo de Entidad	<input type="checkbox"/> Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> Local Otro.....
4	Norma aprobatoria del TUPA de la Entidad:	ORDENANZA REGIONAL N° 020-2017-GRA/CR, del 31 de julio del 2017		
5	Diario y fecha de publicación:	DIARIO EL PERUANO, 12 agosto del 2017		
6	Aprobación	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Modificación	<input type="checkbox"/>
Fundamentar: (La Entidad debe indicar las razones que motivan la aprobación o modificación): Por variación de la UIT y mormas legales.				

II. DETALLE DEL EXPEDIENTE TUPA

II.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)
1	PA	ACCESO A LA INFORMACION QUE PRODUSCA O POSEA EL PRIDER -ART. 113 LEY 27444- LEYDE PROC. ADMI. GENERAL
2	PA	RECTIFICACION DE RESOLUCION POR ERROR MATERIAL, EMITIDAS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
		DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO
3	PA	PERFIL, FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO EN MAGNETICO
		NOTIFICACION
4	PA	EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO EN MAGNETICO
		NOTIFICACION
5	PA	RECURSOS DE RECONSIDERACION
		RECURSO DE APELACION

II.2 DERECHOS DE TRAMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 3. DERECHOS DE TRAMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	DERECHO DE TRAMITE
1	PA	ACCESO A LA INFORMACION QUE PRODUSCA O POSEA EL PRIDER -ART. 113 LEY 27444- LEYDE PROC. ADMI. GENERAL	GRATUITO
2	PA	RECTIFICACION DE RESOLUCION POR ERROR MATERIAL, EMITIDAS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	GRATUITO



00000894

		DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO	S/ 0.20
3	PA	PERFIL, FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO EN MAGNETICO	S/ 2.00
		NOTIFICACION	GRATUITO
4	PA	EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO EN MAGNETICO	S/ 2.00
		NOTIFICACION	GRATUITO
5	PA	RECURSOS DE RECONSIDERACION	GRATUITO
		RECURSO DE APELACION	GRATUITO

III. **INFORMACION COMPLEMENTARIA (Se adjunta la TABLA ASME de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad).**

Se adjunta al presente formato.

III.1. Tablas ASME visadas

III.2. Resumen de Costo visado



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Gerencia Regional de Planeamiento  
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Mercedes M. Morote Echavarría  
GERENTE REGIONAL

(Nombre y Cargo)

Fecha: 07 de Diciembre del 2021.  
Titular Oficina de Planificación y Presupuesto



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 180
4. Calificación : Silencio Negativo Plazo : 10 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	11/12/2019	N° 021-2019-JUS	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2	Decreto Supremo	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	07/08/2003	N° 072-2003-PCM	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Decreto Legislativo	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	07/01/2017	N° 1353	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
11 literal a)	TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	

De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago\*.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
20	TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	
55	TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Decreto Supremo	N° 004-2019-JUS	

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

1. Sustento de la aplicación del Silencio Administrativo Negativo conforme a lo dispuesto en el numeral 38.1 del artículo 38° del Texto Único. Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS.

1.1 Silencio Administrativo Negativo.-

Inciso d) del artículo 11 del TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:

Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación



de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	75.56
3.2 Material Fungible	0.35
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.10
3.5 Servicio de terceros	1.71
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	262.43
3.7 Costos fijos	0.03
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>340.20</b>
<b>Derecho de Tramitación TUPA</b>	<b>Gratuito</b>



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : PRIDER: 01 RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR ERROR MATERIAL, EMITIDAS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 10
4. Calificación : Silencio Positivo Plazo : 5 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	27444	Artículo 201°		Ley del Procedimiento Administrativo General	27444
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Solicitud dirigida al dirigida al Rector de la Oficina de Recursos Humanos						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
201°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444			
Documento que sustente la rectificación						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
201°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444			

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

--

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo: Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM		
Modalidad :		
Referencia	Monto - S/	
3.1 Personal Directo	8.00	
3.2 Material Fungible	10.84	
3.3 Servicio directo identificable	0.00	
3.4 Material no fungible	0.01	
3.5 Servicio de terceros	0.00	
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	0.04	
3.7 Costos fijos	0.04	
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>18.94</b>	
<b>Derecho de Tramitación TUPA</b>	<b>Gratuito</b>	



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : PRIDER: 01.1 DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 8
4. Calificación : Automática Plazo : 2 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	Ley del Procedimiento Administrativo General	Artículo 46°		27444	Ley del Procedimiento Administrativo General

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

Solicitud dirigida al Director General del PRIDER

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
46°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	

Pago por Derecho de Duplicado en Caja

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
46°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	

Especificar el cargo y el mes correspondiente

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
46°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

--

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:  
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Referencia	Modalidad :	Monto - S/
3.1 Personal Directo		8.00
3.2 Material Fungible		10.84
3.3 Servicio directo identificable		0.00
3.4 Material no fungible		0.01
3.5 Servicio de terceros		0.00
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles		0.04
3.7 Costos fijos		0.04
<b>COSTO TOTAL</b>		18.94
<b>Derecho de Tramitación TUPA</b>		0.20



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : PRIDER: 02. PERFIL, FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO EN MAGNETICO
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 10
4. Calificación : Automática Plazo : 2 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Artículo 1°		27806	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Solicitud dirigida al Director General del PRIDER						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806			
Recibo de Pago por Derecho de Expedición de expediente Técnico						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806			
Copia de D.N.I.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806			

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

--

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:  
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	116.30
3.2 Material Fungible	0.45
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	1.51
3.5 Servicio de terceros	1.93
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	1.30
3.7 Costos fijos	0.26
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>121.76</b>





**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : PRIDER 02.1 NOTIFICACIONES
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 10
4. Calificación : Automática Plazo : 15 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	Ley del Procedimiento Administrativo General	Art. 20°		27444	Ley del Procedimiento Administrativo General
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Notificaciones por carta a consultores						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
20°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444			

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

--

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:  
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	105.30
3.2 Material Fungible	55.90
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	1.50
3.5 Servicio de terceros	1.78
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	1.27
3.7 Costos fijos	0.25
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>166.01</b>
<b>Derecho de Tramitación TUPA</b>	<b>Gratuito</b>



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : PRIDER: 03 EXPEDIENTE TECNICO, PROYECTO EN MAGNÉTICO
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 5
4. Calificación : Automática Plazo : 2 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Artículo 1°		27806	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

Solicitud dirigida al Director General del PRIDER

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806	

Recibo de Pago por Derecho de Expedición de expediente Técnico

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806	

Copia de D.N.I.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
1°	Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública	Ley	27806	

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

--

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:  
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	54.50
3.2 Material Fungible	0.10
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.01
3.5 Servicio de terceros	0.17
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	0.03
3.7 Costos fijos	0.00
	54.82





**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : PRIDER 02.1 NOTIFICACIONES
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 10
4. Calificación : Automatica Plazo : 15 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	Ley del Procedimiento Administrativo General	Art. 20°		27444	Ley del Procedimiento Administrativo General
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Notificaciones por carta a consultores						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
20°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444			

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

--

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:  
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	105.30
3.2 Material Fungible	55.90
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	1.50
3.5 Servicio de terceros	1.78
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	1.27
3.7 Costos fijos	0.25
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>166.01</b>
<b>Derecho de Tramitación TUPA</b>	<b>Gratuito</b>



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : AR - 02 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 10
4. Calificación : Silencio Negativo Plazo : 20 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	Ley de Procedimiento Administrativo General	113,207,208 y 211	11/04/2001	27444	Ley de Procedimiento Administrativo General
2	Otros	Precedente Constitucional vinculante	36	14/09/2005	3741-2004-AA/TC	Precedente Constitucional vinculante
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Escrito Interponiendo ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de impugnación, sustentando en nueva prueba						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
208°	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	27444			
Constancia de notificación del acto impugnado.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
1°	Ley de Creación del Tribunal Administrativo Provisional	Ley	28040			

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

1. Sustento de la aplicación del Silencio Administrativo Negativo conforme a lo dispuesto en el numeral 38.1 del artículo 38° del Texto Único. Ordenado por la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS.
1.1 Silencio Administrativo Negativo.- Artículo 208.- Recurso de reconsideración de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo: Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	2060.15
3.2 Material Fungible	0.06
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.19
3.5 Servicio de terceros	0.11
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	2777.34



00000906

3.7 Costos fijos	9.59
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>4847.45</b>
<b>Derecho de Tramitación TUPA</b>	<b>Gratuito</b>



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : PRIDER: 04 RECURSO DE APELACIÓN
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 5
4. Calificación : Silencio Negativo Plazo : 20 días hábiles

**B. SUSTENTO LEGAL**

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	Ley del Procedimiento Administrativo General	*Arts. 113°, 207° y 208°		27444	Ley del Procedimiento Administrativo General
2	Otros	SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	-		3741-2004-AA/TC.	SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Interponer ante el mismo Órgano que dicto el acto que se impugna						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
113°, 207° y 208°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	27444			
Constancia de Notificación del acto impugnado						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
113°, 207° y 208°	Ley del Procedimiento Administrativo General	Ley	27444			

**C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**

1. Sustento de la aplicación del Silencio Administrativo Negativo conforme a lo dispuesto en el numeral 38.1 del artículo 38° del Texto Único. Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS.
1.1 Silencio Administrativo Negativo.- Artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25/01/2019.

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo: Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	126.00
3.2 Material Fungible	0.20
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.00
3.5 Servicio de terceros	0.75
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	83.68
3.7 Costos fijos	0.06



COSTO TOTAL	210.70
Derecho de Tramitación TUPA	Gratuito

